



RESOLUCION R-Nº 2010-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2023

Expte. Nº 22.102/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada fs. 118 por el Lic. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se modifique la Resolución R-Nº 1736-19, mediante la cual se autorizó el llamado a concurso regular para la cobertura del cargo de AUXILIAR DOCENTE 18 UH, para las asignaturas ALIMENTOS I de 4º año 2º ciclo; ALIMENTOS II, OPERACIONES UNITARIAS Y CONTROL Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS I de 5º año 2º ciclo y CONTROL Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS II e INDUSTRIAS ALIMENTICIAS de 6º año 2º ciclo, correspondiente a los turnos mañana y tarde del mencionado Instituto.

QUE en fs. 121 el Lic. BURGOS informa los motivos por lo cuales no se pudo concretar el mencionado concurso en el período dispuesto en dicho acto administrativo, por lo que eleva nuevo calendario y confirma los miembros del jurado propuestos efectuando correcciones en los nombres de los mismos.

QUE la convocatoria se sustanciará en el marco de la Resolución CS Nº 010/08 y sus modificatorias del CONSEJO SUPERIOR, por la que se aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO REGULAR PARA LA COBERTURA DE CARGOS DEL CLAUSTRO DE AUXILIARES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS, y lo establecido en los Artículos 3º y 4º del citado reglamento,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar lo dispuesto en el Artículo 2º de la Resolución R-Nº 1736-19, dejando establecido que las inscripciones del concurso regular convocado en el marco de la Resolución CS Nº 010/08 para cubrir el cargo de AUXILIAR DOCENTE – 18 UH para las asignaturas Alimentos I de 4º año 2º ciclo, Alimentos II, Operaciones Unitarias y Control y Calidad de los Alimentos I de 5º año 2º ciclo, Control y Calidad de los Alimentos II e Industrias Alimenticias de 6º 2º ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, se recibirán según el siguiente detalle:

- Lugar, Fecha y Horario: Dirección del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, sito en Avenida Ejército Argentino y Pasaje Muguierza de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, durante los días hábiles comprendidos entre el 1º y el 15 de diciembre de 2023, en el horario de 14:30 a 18:00 horas, en donde los interesados podrán además solicitar información.



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 22.102/18

ARTÍCULO 2°.- Sustituir el Artículo 3° de la Resolución 1736-19, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- Designar a los siguientes miembros del Jurado que entenderá en la presente convocatoria, el cual estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES	SUPLENTES
Marcelo Humberto ESPARZA	Gabriela Cristina MARIJÁN MARCHETTI
Víctor Hugo VEGA	Julio Alberto PEREYRA
Raúl Hernán MACCHI CAMPOS	Cruz María CARRIZO

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a fin de que realice las notificaciones correspondientes. Posteriormente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARIA CRISTINA GUJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2010-2023